



Exp.021  
Núm. VIII/2002/068

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. SANCHEZ GONZALEZ JOSE DE JESUS en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en el Programa de Estímulo a la Superación Académica III (PROESA III), según convocatoria de fecha 2 de enero de 2001.

## ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 02 de enero de 2001, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó Convocatoria Programa de Estímulo a la Superación Académica III.

SEGUNDO. El 23 de febrero de 2001, el C. SANCHEZ GONZALEZ JOSE DE JESUS, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, para participar en ese programa.

TERCERO. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el participante reúne requisitos para promoción, por lo que emite dictamen como Profesor Docente Titular "A" de 40 hrs.

CUARTO. Con dictamen de fecha 07 de Marzo de 2001, el C. SÁNCHEZ GONZALEZ JOSE DE JESUS, le fue notificada la resolución de promoción como Profesor Docente Titular "A" de 40 hrs., adscrita al Departamento de Producción Agrícola del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

QUINTO. El día 04 de Abril de 2001, el C. SANCHEZ GONZALEZ JOSE DE JESUS, interpuso recurso de revisión, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en la que impugna el resultado de promoción a la categoría de Profesor Docente Titular "A" de 40 hrs., adscrita al Departamento de Producción Agrícola.

SEXTO. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. SANCHEZ GONZALEZ JOSE DE JESUS. Esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las Fracciones III y IV del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción



*Silvia Valencia R.*

*[Firma]*

*[Firma]*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el expediente de méritos, se dictará a efectos de resolver los siguientes:

## CONSIDERANDOS

1. El C. SANCHEZ GONZALEZ JOSE DE JESUS, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 06 de Diciembre de 2001, ratifica lo dicho en su recurso de revisión. En lo particular el C. SÁNCHEZ GONZALEZ JOSE DE JESÚS, señaló en síntesis como agravios lo siguiente: Que considera que reúne los requisitos establecidos en el apartado "B" del artículo 23 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara para que le sea reconocida la categoría de Profesor Titular en el nivel C, tiempo completo.
2. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de Revisión del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y ponderado el expediente y valorado los razonamientos expuestos, resuelve: para ser promovido a la categoría debe cumplir con los puntos I, II, III, IV, del inciso "B" del artículo 23 del Estatuto del Personal Académico. Por lo que los agravios señalados resultan improcedentes, *ya que no cumple con el requisito de la fracción I, del apartado "B", del artículo 23 del EPA, de tener una antigüedad de 10 años con grado de Doctor.*
3. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con las siguientes:

## PROPOSICIONES

PRIMERA: Se Ratifica dictamen a nombre del C. SANCHEZ GONZALEZ JOSE DE JESUS, como Profesor Docente Titular "A" de 40 hrs., emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso II), S. J. C.P. 44100  
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-32-43  
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

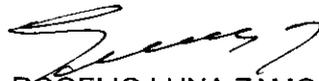
Guadalajara, Jalisco de Enero de 2002

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
PRESIDENTE

  
MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA

  
MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

  
MTRO. RAFAEL GARCIA DE QUEVEDO MACHAIN

  
DR. ROGELIO LUNA ZAMORA

  
MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
SECRETARIO

Dictamen del C. Sánchez González José de Jesús